


PERIODO EXTRAORDINARIO 2025
VA YA AL EJECUTIVO

EL PLENO DE SAN LÁZARO APROBÓ LA NUEVA LEY DE TELECOMUNICACIONES

Pese a todo, con 369 votos a favor de Morena, PVEM, PT y MC, y 104 en contra del PRI y el PAN, el pleno de la Cámara de Diputados avaló, en lo general, los cambios y ajustes que "suavizaron" la nueva Ley en Materia de Telecomunicaciones

y Radiodifusión realizados por el Senado. Ahora se envió al Ejecutivo para su publicación y entrada en vigor. Aunque en lo particular la votación fue de 343 a favor y 129 en contra, incluido MC, el partido naranja expresó apoyo. —Victor Chávez / PÁG. 28

"ES UNA ADVERTENCIA DEL GOBIERNO ESPÍA DE MORENA": PAN

Cámara baja suaviza "ley censura"; ahora pasa al Ejecutivo

La iniciativa de la presidenta en Telecom tuvo seis cambios en temas polémicos



Oposición. Diputados priistas colocaron un féretro con la leyenda "Murió la libertad" durante la aprobación de la ley federal de telecomunicaciones.


**PERIODO
EXTRAORDINARIO 2025**

En el dictamen avalado se eliminó la facultad de Segob para censurar contenidos extranjeros

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

Con 369 votos a favor de Morena, PVEM, PT y MC, y 104 en contra del PRI y el PAN, el pleno de la Cámara de Diputados avaló, en lo general, los cambios y recortes que “suavizaron” la nueva Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, realizados por el Senado, y se envió al Ejecutivo para su publicación y entrada en vigor.

Aunque en lo particular la votación fue de 343 a favor y 129 en contra, incluido MC, el partido naranja expresó siempre en tribuna su apoyo al dictamen.

Denominada por la oposición como “ley censura”, la iniciativa original de la presidenta Sheinbaum sufrió seis cambios en temas de mayor polémica. Uno: se eliminó el artículo 109, que permitía el bloqueo de plataformas digitales.

Dos: Donde antes se quería concentrar el poder en una agencia unipersonal con nombre y apellido, bajo el control del Ejecutivo, ahora se creó un órgano colegiado con cinco comisionados. Sí, nombrados por la presidenta, pero ratificados en el Senado.

Tres: Se eliminó la facultad de Gobernación de censurar contenidos extranjeros, ya no habrá permisos ni autorizaciones previas para que entre información del exterior, lo que protege la libertad de expresión y el derecho a la información.

Cuatro: se limitaron los temores de censura inmediata y de suspen-

sión arbitraria de transmisiones, para lo que se requiere un apercibimiento previo.

Cinco: Se recuperan derechos de las audiencias desaparecidos en 2017 y se avanza en la inclusión de personas con discapacidad.

Seis: en materia de usuarios, se logró que el desbloqueo automático de equipos no quedara en la ley, sino que sea decidido por la comisión, evitando así impactos negativos en precios o planes de financiamiento.

Aunque su partido votó en contra en lo particular, Patricia Flores, de MC, admitió: “Hoy respaldamos este dictamen porque es lo correcto. No porque sea una ley perfecta, sino porque logramos mejorar de manera radical un proyecto que originalmente mereció el calificativo de “ley censura”. “Se atendieron varias de las preocupaciones más graves, se corrigieron excesos, se logró que el dictamen final reflejara un mayor equilibrio, transparencia y participación”, enfatizó.

No obstante, con pancartas y un ataúd blanco en pleno salón de sesiones, la bancada del PRI insistió en que “murió la libertad” y que “la censura es la voz del miedo” del gobierno de Morena. “Se pretende consolidar un régimen de control, vigilancia y censura”, advirtió el diputado priista Erubiel Alonso.

“Es un ataque directo a los medios libres, a la pluralidad informativa y a la verdad incómoda”, completó su compañero de bancada, Tony Meléndez.

Por el PAN, el diputado Miguel Monraz acusó que “esto es una amenaza, una advertencia del gobierno espía de Morena, de un gobierno cada vez más autoritario, controlador, espía y censorador”.

En respuesta, el coordinador de Morena, Ricardo Monreal, sostuvo que “no hay en la ley un solo elemento que permita la censura”.

La nueva ley –parte de la reforma constitucional en materia de simplificación orgánica, publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, en diciembre pasado– modifica el marco legal que rige a los sectores de telecomunicaciones, radiodifusión y servicios satelitales, con el fin de garantizar su desarrollo eficiente, promover la cobertura universal y tutelar de los derechos de los usuarios y de las audiencias.

Con 299 artículos, distribuidos en 15 títulos y 32 transitorios, “reconoce la conectividad como condición necesaria para el bienestar de la población, estableciendo como política pública la obligación del Estado de impulsar el acceso a Internet de banda ancha en edificios públicos, sitios comunitarios y zonas de atención prioritaria”, agrega.

FOCOS

Propósito. La reforma a la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión protege los derechos de las audiencias, equilibra los contenidos y fortalece la libertad de expresión, asegura Morena.

Criterio. El diputado del Partido del Trabajo, José Alejandro López Sánchez, señaló que la nueva ley es un acto de inclusión y justicia para comunidades indígenas y fromexicanas.